

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN OCAÑA, A 4 DE ABRIL DE 1531, AL OBISPO
DIEGO ALVAREZ OSORIO, PRESENTANDO PARA EL ARCIPRESTAZGO DE
LA CIUDAD DE LEÓN, AL BR. PEDRO BRAVO. [Archivo General de
Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 401, Libro 2.]

/f.º 51 v.º/ El bachiller Pedro
Brauo.

Presente del arcipreste de la
ciudad de Leon.

Don Carlos etc. A vos el Re-
uerendo Inchristo padre Don
Diego Alvarez Osorio e Obispo de
Nicaragua o al prouisor o vica-
rio general dese dicho obispado

salud e gracias. Bien sabeys que asy por derecho como por bulla
apostolica a nos como a reyes de Castilla y de Leon perteneçe
la presentacion de todas las dignidades /f.º 52/ canongias e otros
beneficios asy desa iglesia como de todas las otras yglesias de
las Yndias, yslas e tierra firme del mar oceano e agora como sa-
beys el arciprestadgo de la yglesia de la çibdad de Leon esta
vaco por fin e muerte de Alonso Perez Clerigo arcipreste que fue
desa dicha yglesia. Por ende acatando la suficiençia e habilidad e
ydoneydad del bachiller Pedro Brauo clerigo presbitero de la dio-
cesis de Seuilla y porque entendemos que assy cumple al seruicio
de Dios y bien de la dicha yglesia es nuestra merced de le presen-
tar e por la presente le presentamos para ser ynstituydo en el
dicho arciprestazgo. Por ende nos vos rogamos y requerimos que
sy por vuestra diligente exsaminaçion sobre lo qual vos encar-
gamos las consçiençias hallaredes quel dicho bachiller Pedro Bra-
uo es persona ydonea y suficiente y en quien concurren las cali-
dades que conforme a la ereçion dese abispado se requiere le
ayas por presentado al dicho arciprestazgo y le ynstituyays en el
y le hagays colaçion y canonica ynstituçion y darve deys la pose-
sion del dicho arciprestazgo y le hagays acudir con los fruttos e
rentas prouentos e emolumentos al dicho arciprestazgo devidos e
perteneçientes de todo bien e cumplidamente en guisa que le no
mengue ende cosa alguna con tanto quel dicho bachiller Pedro
Brauo se presente con esta nuestra prouision en la dicha yglesia
dentro de doze meses de la fecha della y que de otra manera el
dicho arciprestazgo quede vaco para nos psentar a el a quien

nuestra voluntad fuere. Dada en Ocaña a quatro dias del mes de abril año del Señor de mill e quinientos e treynta e vn años. Yo la Reyna. Refrendada de Samano. Firmada del Qonde Don García Manrique el Dottor Beltran Licenciado Suares de Carvajal.